

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

**RESUELVE.**

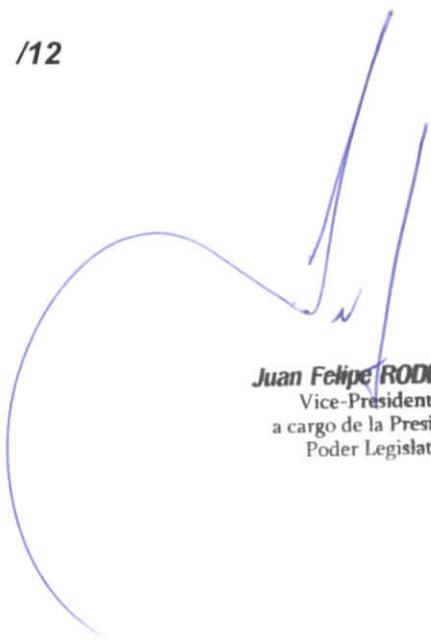
**Artículo 1º.-** Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 045/12, que forma parte integrante de la presente.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 15 DE MARZO DE 2012.**

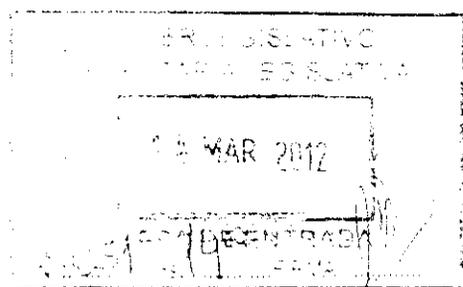
RESOLUCIÓN N° 045 /12

  
**Pablo GONZALEZ**  
Secretario Legislativo  
Poder Legislativo

  
**Juan Felipe RODRIGUEZ**  
Vice-Presidente 1º  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Poder Legislativo



USHUAIA, 05 MAR 2012

**VISTO** Las notas presentadas por la Legisladora del Partido Popular, Laura Susana ROJO, y

**CONSIDERANDO**

Que debido a circunstancias internas del Bloque que integra con el Legislador Adrián HENDO, planteada que esta la disyuntiva del ejercicio de la Presidencia del Bloque y a efectos de que esta situación no empañe la actividad del Poder Legislativo en su conjunto, esta Presidencia y en base a lo establecido en los Artículos 40 y 49 inc. del RIT, se decide disminuir las diferencias surgidas respecto a la asignación de cargos de colaboradores -distribuyendo equitativamente la estructura del Bloque- fijada mediante Artículo 5º inciso II de la Resolución de Presidencia N° 373/11 ratificada por Resolución de Cámara N° 179/11, y en igual sentido, la distribución de las partidas presupuestarias asignadas al Bloque político del Partido Popular entre los dos integrantes originarios del mismo en partes iguales;

Que en base a ello, en un plazo de cuarenta y ocho horas (48) deberán efectivizarse las designaciones realizadas en el Bloque Partido Popular, adecuando el mismo a la siguiente distribución: Legisladora Laura ROJO: una (1) categoría 24, tres (3) categorías 23 y una (1) categoría 22; Legislador Adrián HENDO: una (1) categoría 24, dos (2) categorías 23 y dos (2) categorías 22.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

Que la presente se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1º DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA  
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL  
ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Distribuir equitativamente la estructura del Bloque- fijada mediante Artículo 5º inciso II de la Resolución de Presidencia N° 373/11 ratificada por Resolución de Cámara N° 179/11, de la siguiente manera:

Legisladora Laura ROJO: una (1) categoría 24, tres (3) categorías 23 y una (1) categoría 22.  
Legislador Adrián HENDO: una (1) categoría 24, dos (2) categorías 23 y dos (2) categorías 22.

ES COPIA FIEL

Margarita Mamani  
Directora General Presidencia  
Poder Legislativo

Provincia de tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo

respecto de las partidas presupuestarias generales asignadas al Bloque Político del Partido Popular, distribuir entre los dos integrantes originarios del mismo, en partes iguales: todo ello de acuerdo a los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.-** Establecer que en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas, deberán rectificarse las designaciones realizadas en el Bloque Partido Popular, adecuando el mismo a la distribución indicada en el Artículo 1º de la presente.

**ARTÍCULO 3º.-** Hacer saber a la Secretaria Administrativa que deberá efectuar el control para el estricto cumplimiento de lo dispuesto.

**ARTÍCULO 4º.-** La presente se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa.

**ARTÍCULO 5º.-** REGÍSTRESE. Comuníquese a quien corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

**045 / 12**

ES COPIA FIEL



Margarita Vamiani  
Directora General, Presidencia  
Poder Legislativo



Juan Felipe RODRIGUEZ  
Vicepresidente 1º  
A.C. de la Presidencia